

**Facultad de Ciencias
Económicas y de
Administración**



Universidad Católica de Córdoba

IMPUESTOS I – Cátedra “B”

**Trabajo de Investigación:
Guía de Trabajos Prácticos
Unidad VIII**

Alumno: Arzubi, Carolina

Tutor: Cr. Hugo Pérego

Co-tutor: Cra. Ma. Ximena Gomez Duran

Res. Decanal N°: 151/2013



Fecha de entrega: 27/05/14

8.01. I.G.M.P.

Se solicita determinar el Impuesto a la ganancia mínima presunta para la empresa La Arbolada S.A. que presta servicios profesionales y posee el siguiente Activo, valuado según pautas del impuesto:

Activo impositivo al 31/12/2013	
Activo Corriente	
Total Activo Corriente	\$ 220.529,00
Activo No Corriente	
Total Activo No Corriente	\$ 298.400,00
TOTAL ACTIVO	\$ 518.929,00

Nota 1

Nota 1: El total de activo no corriente corresponde a una inversión en un inmueble y una moto que se encuentran radicados y registrados en Brasil

8.02. Bienes no computables

La Ley del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Ley n° 25.063) señala que a fin de determinar el activo gravado, es decir, la base imponible sobre el cual se aplica la alícuota del uno por ciento (1%) para llegar al I.G.M.P, se debe restar aquellos bienes considerados como no computables.

Con respecto a esto último, el artículo 12 define a estos bienes. Entre ellos se encuentran las inversiones en la construcción de nuevos edificios o mejoras, comprendidos en el inciso b) del artículo 4, en el ejercicio que se efectúen las inversiones totales o, en su caso, parciales, y en el siguiente.

En base a esto, elabore un esquema teórico que explique el inciso b del artículo 12 de la Ley del I.G.M.P y ejemplifique numéricamente.